



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Delegación Territorial en Huelva

ACTA

Correspondiente a la sesión celebrada el día **04 de junio de 2026**, con objeto de proceder a la valoración del escrito de renuncia presentado por la persona adjudicataria respecto del **CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA SITA EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MORA CLAROS DE HUELVA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE HUELVA (CONTR 2026 14551)**.

ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS GÁLVEZ DELGADO

Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. PRESIDENTE.

DÑA. MARÍA BELÉN OLIVARES PULIDO

Letrada del Gabinete Jurídico Provincial. VOCAL

DÑA. CAROLINA FALERO RODRÍGUEZ

Interventora. VOCAL.

DÑA. MARTA DÍAZ GONZÁLEZ

Jefa del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos. VOCAL.

D. CARLOS A. DEL CANTO ROMERO

Jefe de Sección de Contratación y Sección Económica. SECRETARIO.

En Huelva, siendo la **13:00h** del día **04 de junio de 2026**, se reúnen las personas que al margen se relacionan a través de ZOOM, constituidos en **Mesa de Contratación**, bajo la **Presidencia del Secretario General Provincial, José Luis Gálvez Delgado**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Valoración del escrito de renuncia presentado el 04 de mayo de 2026 por la persona adjudicataria del contrato de referencia, donde pone de manifiesto la existencia de determinadas deficiencias técnicas observadas en una visita in situ a las instalaciones que el adjudicatario realizó una vez adjudicado el contrato y antes de la formalización del mismo.

Declarada abierta la sesión, se procede por los miembros de la mesa de contratación a analizar el contexto jurídico planteado con la interposición del escrito de renuncia por parte de la persona adjudicataria. Cabe destacar que la renuncia fue presentada en un momento posterior a la adjudicación del contrato, cuya resolución fue notificada el 28 de abril de 2026 al renunciante, y



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALEJANDRO DEL CANTO ROMERO	09/07/2026	
	JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJQ3RL3VDLJWAGF8NFUFWMXHD	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

asimismo dentro del plazo de 15 días estipulado para la formalización del contrato, fecha antes de la cual se habían subsanado por parte de la Administración actuante todas y cada una de las deficiencias puestas de manifiesto por la parte licitadora, incluso aquellas concernientes a enseres no incluidos en el inventario.

En este contexto, la mesa decide admitir la renuncia declarandola no ajustada a derecho, pues la misma evita que el contrato pueda formalizarse conforme a ley, al haber sido presentada dentro del plazo de los 15 días estipulados para la formalización. No obstante, la mesa, a propuesta de la letrada Belén Olivares, estima oportuno comunicar por escrito a la parte licitadora la nueva situación en la que se encuentran subsanadas todas las deficiencias observadas, dándole un nuevo plazo para que pueda formalizar el contrato.

Si una vez finalizado el nuevo plazo de formalización el adjudicatario no formalizase el contrato, la mesa estima procedente iniciar el oportuno procedimiento para la imposición de las penalidades que pudieran corresponder en relación con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato y la LCSP. Así mismo, se continuará con el procedimiento de licitación para adjudicar el contrato al siguiente licitador pasando a requerirle la documentación previa oportuna.

Finalmente y conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Secretario de la Mesa de Contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidente, que la sesión de la misma se ha desarrollado en los términos recogidos en este acta, firmada en Huelva a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA

José Luis Gálvez Delgado

Fdo.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Carlos del Canto Romero



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALEJANDRO DEL CANTO ROMERO	09/07/2026	
	JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJQ3RL3VDLJWAGF8NFUFWMXHD	PÁG. 2/2	